

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.921/2020

Expediente Gex nº 2020/1286

Por Decreto de la Alcaldía número 2019/00000723, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de fecha 26 de junio de 2019, anuncio número 2034/2019, se delega de forma indistinta en todos los concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de Diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Educación, Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, y Primer Teniente de Alcaldía doña Antonia García González, para autorizar el matrimonio civil entre:

Doña Ana Vanessa de la Rosa Moyano y doña Isabel Cruz Estepa, para el día 26/09/2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Lo firma electrónicamente el Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba en la fecha indicada.

Montalbán de Córdoba, 24 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.